

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y **ECONOMÍA**

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Dirección Boletín Oficial Municipal Responsable:

Sra. Fabiana Ríos Mitre 461 3er. Piso - CP. (8300) Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muningn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

| Sr. Alejandro Carlos Vidal Cr. Carlos Alberto Yanes

I Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS Ing. Guillermo Claudio Monzani Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA I Sr. Miguel Heraldo Demis Dr. Pablo Oscar Piccinini Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARIA DE HACIENDA ADMINIS, MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

I Cr. Mario Daniel Rimaniol l Cr. José Gustavo Benko Sr. Antonio De Souza Casadhino Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB. UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

| Sr. José Lazaro Gerez Sr. Rubén Daniel Retamozo Sr. Javier Esteban Valdez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra Sr. Osvaldo Dario Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr.Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arg. Carlos Eduardo Chanetón

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL | Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray Lic. Hernán Esteban Ingelmo

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ **ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

I Sra. Claudia Genoud

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 2
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas a
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 3 a 5

SECCIÓN I

DECRETO COMPLETO

SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONES

0368/2011: APRUEBA el Informe de fecha 04 de abril de 2011 de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/10 para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus, por el cual se considera que las ofertas presentadas por los oferentes Vía Bariloche U.T.E e Indalo S.A. **FIJA** para el día 20 de abril de 2011, a las 10:00 horas, la apertura del Sobre N° 2 de las ofertas presentadas por las empresas Vía Bariloche U.T.E e Indalo S.A.-

DECRETO COMPLETO

SERVICIOS PÚBLICOS

CONCESIONES-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

DECRETON 0368

NEUQUÉN, 08 ABR 2011

VISTO:

Expediente OE Nº 6430-M-10 y la Licitación Pública Internacional para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1058 de fecha 08 de septiembre de 2010 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- para la concesión del "Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus" y se efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 1/2010 estableciendo fechas de venta y apertura de sobres, siendo las mismas prorrogadas por Decretos Nºs. 1254/10 y 1257/10;

Que en cumplimiento de la normativa mencionada, se realizó la apertura de los Sobres Nº 1 de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2010 de Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus;

Que se presentaron dos oferentes, Indalo S.A. y Vía Bariloche U.T.E conformada por Vía Bariloche S.A y Albus S.R.L;

Que por Decreto N° 0210 de fecha 14 de febrero de 2011, en función de las previsiones dispuestas en el Marco Regulatorio del Transporte Público -Ordenanza N° 11641- y en el Pliego Licitatorio, se crea de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/10 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS con dependencia funcional de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, mencionada, emitir informes de evaluación y solicitar la opinión de especialistas intra y/o extra institucionales, cuando las características del caso lo justifiquen por la magnitud, complejidad o especificidad que presente;

Que la Comisión de Preadjudicación dio inicio a sus labores el día 09 de marzo de 2011, conforme Acta de Reunión Nº 1 de esa fecha, concluyendo el día 04 de abril de 2011 con el Informe de igual fecha, en cual considera que ambos oferentes se encuentran en condiciones de continuar con el proceso licitatorio, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía- conforme lo previsto en el Artículo 34° del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en virtud del Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación, el Órgano Ejecutivo Municipal resolverá por Decreto la admisión o desestimación de las propuestas, fijando lugar, día y hora en que se verificará la apertura del Sobre N° 2;

Que en función de lo expuesto, con intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Coordinación y Economía, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Informe de fecha 04 de abril de 2011 de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/10 para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus, por el cual se considera que las ofertas presentadas por los oferentes Vía Bariloche U.T.E e Indalo S.A se encuentran en condiciones de continuar con el proceso licitatorio por haber cumplido con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°) **FIJAR** para el día 20 de abril de 2011, a las 10:00 horas, la apertura del Sobre Nº 2 de las ofertas presentadas por las empresas Vía Bariloche U.T.E e Indalo S.A, a realizarse en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en el 2° Piso de Avenida Argentina y calle Roca.-

Artículo 3°) NOTIFICAR al oferente Vía Bariloche U.T.E que deberá presentar antes de la apertura del Sobre N° 2, Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar de la empresa Vía Bariloche S.A., emitido por la provincia del Neuquén.-

Artículo 4°) NOTIFICAR a los oferentes lo dispuesto precedentemente y que cuentan con cinco (5) días para presentar impugnaciones a la preselección.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura,

-4

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///g.p.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO BIANCHI GAMARRA.-